



RESOLUCION R-Nº 13 23-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 13 AGO 2024

Expte. Nº 17.521/23

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral Nº 0002-2023 de fecha 08 de febrero de 2023; y

CONSIDERANDO:

QUE por dicho acto administrativo se aprobó la selección de Proyectos de Extensión con Participación Estudiantil, entre ellos el denominado "Violencia de género en escuelas. Una aproximación desde la Didáctica", bajo la Dirección de la Lic. Edith de los Ángeles MACLEIFF, docente de la FACULTAD DE HUMANIDADES de esta Universidad, para ser implementado durante el año 2022.

QUE además se otorgó la suma de PESOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS (\$ 60.432,00) para su concreción.

QUE la docente presentó de fs. 32 a 51 el Informe Final del Proyecto y de fs. 52 a 54 los comprobantes de gastos realizados para su control y aprobación, y en fs. 55 justifica la observación realizada respecto a las retenciones expresando que al momento de las compras desconocía dicha tramitación.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias emitiendo OPAC Nº 2849/2024 (fs. 64) por el importe de PESOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS (\$ 60.432,00).

Por ello, y atento a lo solicitado por la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la suma total de PESOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS (\$ 60.432,00), cuyos comprobantes y rendición de cuentas correspondientes fueron presentados por la Lic. Edith de los Ángeles MACLEIFF, docente de la FACULTAD DE HUMANIDADES de esta Universidad, Directora del Proyecto de Extensión con Participación Estudiantil denominado "Violencia de género en escuelas. Una aproximación desde la Didáctica", aprobado mediante Resolución R-Nº 0002-2023.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2024:

- | | |
|--|--------------|
| • R.4528.014.006.197.16.01.00.00.06.00.2.1.1.0000.1.21.3.4 | \$ 19.285,90 |
| • R.4528.014.006.197.16.01.00.00.06.00.2.5.6.0000.1.21.3.4 | \$ 10.076,10 |
| • R.4528.014.006.197.16.01.00.00.06.00.2.9.2.0000.1.21.3.4 | \$ 31.070,00 |

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA